



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Vistos,

Proveído N° 000961-2020-OAD-UE005/MC de fecha 05 de marzo del 2020; Hoja de Envío N° 00027-2020-CPA-UE005/MC de fecha 05 de marzo del 2020 contiendo Acta de Aclaración; Hoja de Envío N° 00027-2020-CPA-UE005/MC de fecha 05 de marzo del 2020; Proveído N° 000950-2020-OAD-UE005/MC; Hoja de Envío N° 000023-2020-CPA-UE005/MC de fecha 05 de marzo 2020; Proveído N° 000929-2020-OAD-UE005/MC de fecha 04 de marzo del 2020; Proveído de OAJ N° 00082-2020-OAJ-UE005/MC de fecha 04 de marzo del 2020; Proveído N° 000346-2020-UE005/MC de fecha 04 de marzo del 2020; Hoja de envío N° 000255-2020-OAD-UE005/MC de fecha 04 de marzo del 2020; Resolución Directoral N° 000029-2020-UE005/MC de fecha 03 de marzo del 2020; Acta de Evaluación, calificación y otorgamiento de Buena Pro de fecha 19 de febrero del 2020; Resolución Directoral N° 000017-2020-UE/MC de fecha 16 de febrero del 2020; Resolución Directoral N° 000017-2020-UE005/MC de fecha 10 de febrero del 2020

CONSIDERANDO;

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura; Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que mediante Resolución Directoral N° 000017-2020-UE005/MC de fecha 10 de febrero del 2020 se APROBO y NOMBRO a LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO DEL ALQUILER DE TIENDA CAFETERÍA EN EL INTERIOR DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN, Integrados por Como representante, de Dirección de la Unidad de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE la misma que dirige la Unidad de Museos el Arqueólogo **EDGAR BRACAMONTE LEVANO**. Como representante del Museo Nacional Tumbas Reales arqueóloga **CHRISTINA CABRERA CORCUERA**. Como representante de la Oficina de Administración de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE el servidor **CPC. JIMMY FERNÁNDEZ SOTO**.

Que mediante Resolución Directoral N° 000017-2020-UE/MC de fecha 16 de febrero del 2020 se aprueba las BASES para LA ENTREGA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TIENDA – CAFETERÍA EN EL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN, según términos de referencia;

Que mediante Acta de Evaluación, calificación y otorgamiento de Buena Pro de fecha 19 de febrero del 2020 suscrita por lo integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO DEL ALQUILER DE TIENDA CAFETERÍA EN EL INTERIOR DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN, declaran DESIERTO EL PROCESO para la ENTREGA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TIENDA – CAFETERÍA EN EL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN, por no demostrar la experiencia de dos proveedores;

Que mediante Resolución Directoral N° 000029-2020-UE005/MC de fecha 03 de marzo del 2020 se aprobó y nombre remplazo DEL MIEMBRO representante, de Dirección de la Unidad de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE Arqueólogo EDGAR BRACAMONTE LEVANO POR EL DEL Arql. JUAN CARLOS UGAZ MORO, quedando subsistentes los demás miembros del comité de SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO DEL ALQUILER DE TIENDA CAFETERÍA EN EL INTERIOR DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN; Como representante del Museo Nacional Tumbas Reales arqueóloga CHRISTINA CABRERA CORCUERA; Como representante de la Oficina de Administración de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE el servidor CPC. JIMMY FERNÁNDEZ SOTO;

Que mediante Solicitud de Aprobación de Bases y Publicación en página WEB el comité integrado por los servidores JUAN CARLOS UGAZ MORO, CHRISTINA CABRERA CORCUERA; y. JIMMY FERNÁNDEZ SOTO solicitan la aprobación y publicación de la institución de las bases para el concurso publico ENTREGA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TIENDA – CAFETERÍA EN EL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN;

Que mediante Hoja de envío N° 000255-2020-OAD-UE005/MC de fecha 04 de marzo del 2020 la Responsable de la OAD solicita a Dirección de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE la emisión de la Resolución Directoral;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que mediante Proveído N° 000346-2020-UE005/MC de fecha 04 de marzo del 2020 la Dirección de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE solicita a la OAJ la proyección de la Resolución Directoral;

Que mediante Proveído de OAJ N° 00082-2020-OAJ-UE005/MC de fecha 04 de marzo del 2020 el responsable de la OAJ informa a la Responsable de la OAD que las bases mediante Resolución Directoral N° 000017-2020-UE/MC de fecha 16 de febrero del 2020 por ello se solicita la justificación del porque se aprueban nuevas bases- se de tener en cuenta la ley de contrataciones como norma auxiliar supletoria - solicitud de aprobación de bases y publicación en página web (segunda convocatoria) - concurso público para el alquiler de tienda – cafetería del MUSEO NACIONAL TUMBAS REALES DE SIPAN;

Que mediante Proveído N° 000929-2020-OAD-UE005/MC de fecha 04 de marzo del 2020 la oficina de la OAD solicita al Servidor FERNANDEZ SOTO JIMMY dar respuesta del porque se quedó desierto el proceso;

Que mediante Hoja de Envío N° 000023-2020-CPA-UE005/MC de fecha 05 de marzo 2020 el servidor FERNANDEZ SOTO JIMMY señala a la oficina de OAD y OAJ ... Es importante indicar que con fecha 19/02/2020 mediante Hoja de Envío 18-2020-CPA-UE05 se notificó a la Oficina de Administración acta donde indica la declaratoria desierto de dicho proceso sustentando el motivo de la declaratoria;

Que mediante Proveído N° 000950-2020-OAD-UE005/MC de fecha 05 de marzo del 2020 la oficina de OAD respecto a la referencia que se adjunta el acta de calificación y otorgamiento de la buena pro en indicaciones señala respecto al sustento de la aprobación de bases;

Que mediante Hoja de Envío N° 00027-2020-CPA-UE005/MC de fecha 05 de marzo del 2020 el servidor FERNANDEZ SOTO JIMMY informa a la Responsable de la Oficina de OAD que se aclarar que lo solicitado no corresponde al cambio de los términos de referencia en las bases para la convocatoria de “Entrega de Espacios Públicos para la prestación del Servicio de Alquiler de Tienda-Cafetería en el Museo Tumbas Reales de Sipán-Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque”, sino que se solicita la aprobación del nuevo cronograma para la segunda convocatoria debido a que se declaró desierto el proceso en su primera convocatoria como consta en el acta de EVALUACIÓN,CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (19FEB2020).

Que en la Hoja de Envío N° 00027-2020-CPA-UE005/MC de fecha 05 de marzo del 2020 adjuntan ACTA de aclaración de solicitud de Segunda Convocatoria señalando que ... La presente es para aclarar que lo solicitado no corresponde al cambio de los términos de referencia en las bases lo que se solicita es la aprobación del nuevo cronograma de la convocatoria para la **“Entrega de Espacios Públicos para la prestación del Servicio de Alquiler de Tienda-Cafetería en el Museo Tumbas Reales de Sipán-Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque”**, la cual quedó desierto en su primera convocatoria ya que ambos proveedores que presentaron tanto propuesta técnica y económica no cumplían con demostrar la experiencia de tres (03)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

años en el objeto material del servicio convocado, quedando el cronograma de la siguiente manera;

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA, HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA	05/03/2020 PÁGINA WEB DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
REGISTRO DE PARTICIPANTES	06/03/2020 al 12/03/2020 De 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas Mesa de Parte de la UE 005 Naylamp Lambayeque. Calle Pimentel 165-Urb. Santa Victoria - Chiclayo
FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIÓN A LAS BASES	06/03/2020 al 10/03/2020 De 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas Mesa de Parte de la UE 005 Naylamp Lambayeque. Calle Pimentel 165-Urb. Santa Victoria - Chiclayo
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIÓN A LAS BASES	11/03/2020 De 08:00 a 13:00 – Mediante correos electrónicos De postores registrados.
PRESENTACION DE PROPUESTAS	13/03/2020 De 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas Mesa de Parte de la UE 005 Naylamp Lambayeque. Calle Pimentel 165-Urb. Santa Victoria – Chiclayo
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	16/03/2020 Se comunicará Buena Pro mediante correo Electrónico y mediante la página web de la La institución

Que mediante Proveído N° 000961-2020-OAD-UE005/MC de fecha 05 de marzo del 2020 la oficina de Administración solicita a la OAJ la proyección de la Resolución;

Que la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-eF señala; Disposiciones complementarias Finales, primera... *Asimismo, son de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras que no se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas.*

Que la Ley N° 30225 en su Artículo 29. Señala la Declaratoria de desierto 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones señala en su Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas;

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO EL el concurso publico **ENTREGA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TIENDA – CAFETERÍA EN EL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN;**

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR del nuevo cronograma de la convocatoria para la “Entrega de Espacios Públicos para la prestación del Servicio de Alquiler de Tienda-Cafetería en el Museo Tumbas Reales de Sipán-Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, contenida en el ACTA ACLARATORIA adjunta Hoja de Envío N° 00027-2020-CPA-UE005/MC de fecha 05 de marzo del 2020, suscrita por los miembros del comité integrado por los servidores JUAN CARLOS UGAZ MORO, CHRISTINA CABRERA CORCUERA; y. JIMMY FERNÁNDEZ SOTO, acta que es anexo 01 de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas de Administración, e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica y a los servidores mencionados en la presente Resolución Directoral;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

ABG. ORLANDO ALONSO BARRANTES RAVINES
Director Ejecutivo (e) de la Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque
(FIRMADO DIGITALMENTE)



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

UE 005- NAYLAMP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Anexo 01.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año de la Universalización de la Salud"

ACLARACIÓN DE LA SOLICITUD (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ENTREGA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TIENDA-CAFETERÍA EN EL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.

La presente es para aclarar que lo solicitado no corresponde al cambio de los términos de referencia en las bases lo que se solicita es la aprobación del nuevo cronograma de la convocatoria para la "Entrega de Espacios Públicos para la prestación del Servicio de Alquiler de Tienda-Cafetería en el Museo Tumbas Reales de Sipán-Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque", la cual quedó desierto en su primera convocatoria ya que ambos proveedores que presentaron tanto propuesta técnica y económica no cumplieron con demostrar la experiencia de tres (03) años en el objeto material del servicio convocado.

El nuevo cronograma del procedimiento queda de la siguiente para sus fines pertinentes:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA, HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA	05/03/2020 PÁGINA WEB DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
REGISTRO DE PARTICIPANTES	06/03/2020 al 12/03/2020 De 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas Mesa de Parte de la UE 005 Naylamp Lambayeque. Calle Pimentel 165-Urb. Santa Victoria - Chiclayo
FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIÓN A LAS BASES	06/03/2020 al 10/03/2020 De 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas Mesa de Parte de la UE 005 Naylamp Lambayeque. Calle Pimentel 165-Urb. Santa Victoria - Chiclayo
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIÓN A LAS BASES	11/03/2020 De 08:00 a 13:00 – Mediante correos electrónicos De postores registrados.
PRESENTACION DE PROPUESTAS	13/03/2020 De 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas Mesa de Parte de la UE 005 Naylamp Lambayeque. Calle Pimentel 165-Urb. Santa Victoria – Chiclayo
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	16/03/2020 Se comunicará Buena Pro mediante correo Electrónico y mediante la página web de la La institución



Firmado digitalmente por UGAZ MORO Juan Carlos FAU
20480106222.ac#
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2020 14:32:14 -05:00

ArqJ° Juan Carlos Ugaz Moro
Representante de Dirección



Firmado digitalmente por CABRERA CORCUERA Jaily Christina FAU
20480106222.ac#
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2020 13:07:39 -05:00

ArqJ° Christina Cabrera Corcuera
Representante de Museo Tumbas



Firmado digitalmente por FERNANDEZ SOTO Jimmy FAU
20480106222.ac#
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2020 12:06:03 -05:00

CPC. Jimmy Fernández Soto
Representante de Administración